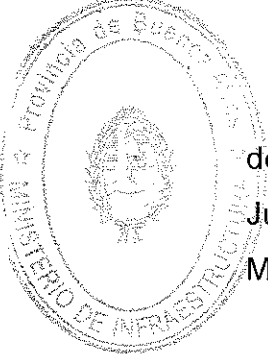



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 OCT. 2016



VISTO el expediente N° 2439-323/16, por el cual tramita la designación de Yamila Alejandra KALO, en el cargo de Responsable de la Unidad Jurídico Legal del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

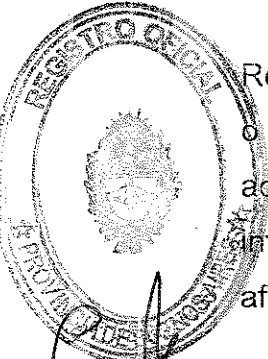


Que mediante el Decreto N° 360/16, se modificó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se cuenta con la vacante y crédito necesario para conceder tal designación;

Que se propicia la designación de Yamila Alejandra KALO, en el cargo de Responsable de la Unidad Jurídico Legal, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de julio de 2016;



Que la Unidad Jurídico Legal del Comité de Cuenca del Río Reconquista tiene la responsabilidad de asistir al Directorio en los asuntos jurídicos o vinculados con la aplicación e interpretación de la normativa que regula la actividad del COMIREC, tiene una importante misión de instrumentar procedimientos internos para lograr celeridad y eficiencia en los trámites pertinentes que se verían afectados en caso de no proveer el nombramiento solicitado;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que por lo expuesto resulta imperioso dar curso al presente nombramiento en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Exceptuar de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 618/16, la designación de la Responsable de la Unidad Jurídico Legal del Comité de Cuenca del Río Reconquista.

ARTÍCULO 2º. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), la designación, a partir del 1º de julio de 2016, de Yamila Alejandra KALO (DNI N° 25.251.201, Clase 1976), como Responsable de la Unidad Jurídico

Poder. Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Legal, con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1321

DECRETO N°

Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

